(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL CAPITÁN CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 95-2019, Aprobado el 08 de Julio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 16 de Julio de 2019

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 95-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Capitán **Carlos Salazar Sánchez,** Director General del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **"Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República de Nicaragua y el Reino de España".**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Capitán Salazar, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de julio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23384